I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 07 de Junio de 2016.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N° 2-50552235, presentada por el funcionario titular Carlos Rojas Jiménez, Rut 06.252.994-6, Técnico Enfermería nivel Superior, del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO ALCALDICIO: N° 7.116.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **ESTREIZI JOVANCA ARAYA PARRA,** C.I. [redacted] como Técnico en Enfermería nivel Superior, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 04 de Junio de 2016 y hasta el 03 de Julio de 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

Karla A. Aguirre C.
ALCALDE (S)

V°B°
JCCB/KAC/JLOC/FCR/mom.

Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.